

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-20254- - DEVIC

Puerto Carreño, Vichada 14 octubre de 2025

Señor teniente coronel
LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA
 Comandante Departamento de Policía Vichada
 Puerto Carreño

ASUNTO informe de supervisión del contrato No. 44-7-20002-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/09/2025	Hasta	14/10/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-017368-DEVIC del 14/07/2025 el señor coronel LUIS MIGUEL MORALES VILLARREAL, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Vichada, nombro como supervisor del contrato a la señora SANADRA PATRICIA VARGAS SILVA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

GS-2025-020462-DEVIC del 14 de agosto de 2025 correspondiente al periodo del 15 de julio de 2025 al 14 de agosto de 2025.

GS-2025-022403-DEVIC del 12 de agosto de 2025 correspondiente al periodo del 15 de agosto de 2025 al 14 de septiembre de 2025.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Contrato No. / Orden de compra No.	44-7-20002-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO PARA LA LECTURA, PROCEDIMIENTO Y TOMA DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE Y ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO AL DECRETO 1594 DE 1984, DECRETO 3930 DE 2010, RESOLUCIÓN 3957 DE 2009 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADADA.
Contratista	ANDERSON ARRIETA LIZCANO NIT:1 1094275971 - 1
Representante legal	ANDERSON ARRIETA LIZCANO C.C. 1.094.275.971
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000,00) MONEDA CORRIENTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No se aplicó adición
Valor total del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000,00) MONEDA CORRIENTE.
Plazo de ejecución inicial	A partir del 15/07/2025 hasta el 10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15 de julio DE 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10 de diciembre 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realiza informe de supervisión del periodo 15 al 15 de agosto del 2025.
- Se concertó con el contratista por llamada telefónica las posibles fechas de la toma de las muestras en los debidos establecidos, quedando como posible fecha el mes de septiembre del 2025 el día está por confirmar.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 29 de septiembre se envía correo al señor contratista solicitando información sobre el porqué no se ha realizado la toma de muestras y las fechas para la toma de las mismas quedando estas como un compromiso para cumplir.

Solicitud definición de fechas de las tomas de muestras



SANDRA PATRICIA VARGAS SILVA

Para: ANDERSON ARRIETA <anderarrieliz@gmail.com>



Lun 29/09/2025 17:07

Buenas tardes señor Anderson, Comedidamente me dirijo a usted como representante legal del contrato número 44-7-20002-25 el cual tiene por objeto "SERVICIO PARA LA LECTURA, PROCEDIMIENTO Y TOMA DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE Y ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES " del cual soy supervisora.

En base a lo anteriormente descrito y dando cumplimiento a la comunicacion Ofici No GS-2025-017368-DEVIC por la cual se me notifica la presente suspersvion y la resolucio No resolucion_00090_de_2018. Me permito muy respetuosamente solicitar al señor contratista lo siguiente:

- 1). Los motivos por los cuales no se han adelantó las tomas de las muestras pactadas inicialmente.
- 2). Definir las fechas donde va realizar la tomas de muestras y la proyección para la entrega del informe.



AA28

SANDRA PATRICIA VARGAS SILVA
 Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa
 Responsable Gestión Documental
 Corresponsal Comunicaciones Estratégicas
 Contacto: 3157724889
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



ANDERSON ARRIETA<anderarrieliz@gmail.com>

Para: SANDRA PATRICIA VARGAS SILVA



Mar 30/09/2025 10:46

Buen día,

El monitoreo de las aguas no se ha realizado, dado que no han llegado los recipientes a la ciudad de Puerto Carreño, ya se solicito el material, se esta a la espera que lleguen para poder proceder al monitoreo. La fecha establecida para realizar el monitoreo es el día 17 de octubre y la entrega del informe sera el día 24 de noviembre.

Anderson Arrieta Lizcano.

Ingeniero Ambiental.

[Cel. 3102718609](tel:3102718609)

"La Disciplina, Tarde o Temprano, Vencera a la Inteligencia" Yoko Kashi.

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	NO	
Obrar con legalidad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	NO	
Responder de acuerdo al contrato que firmen las partes, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	NO	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	NO	
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y de más normas que los complementen.	NO	
Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	NO	
Guardar la confidencialidad de toda la información confidencial que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por terceros se cause a la administración o a terceros.	NO	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de lar evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	NO	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	NO	
Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	NO	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	NO	

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	CUMPLI Ó	OBSERVACIONES
1	<u>Análisis de aguas residuales, (análisis físico, químico y microbiológico):</u> Monitoreo compuesto de aguas residual, durante 4 horas, tomando alícuotas cada (1/2) hora y componiendo al final de muestreo para única muestra, (análisis físico, químico y microbiológico) Alcalinidad total, Acidez total, Cadmio total, Cianuro total, Color real, Cromo total, Coliformes termotolerantes, DBO5, D.Q.O, Dureza cálcica, Dureza total, Fenoles totales, Fosforo total, Grasas y Aceites, Nitratos, Nitrito, Nitrógeno amoniacal, Nitrógeno total, Ortofosfatos, Plata total, Plomo total, PH, Temperatura, Solidos sedimentables, solidos suspendidos totales. Conforme a lo establecido en los parámetros art 14. RESOLUCION 631 DE 2015 y acreditación por el IDEAM. Lugar toma muestra: En el Comando Departamento de Policía Vichada, Área de Sanidad, ubicada en la Carrera 9 18-55 Centro. (Debe incluir: Toma de muestras, Transporte, personal capacitado para la actividad, equipo y material adecuado para la toma y preservación de las mismas, análisis de muestras y reporte de resultados a los 15 días hábiles a partir de la toma de la muestra). SE REALIZARA (1) TOMA PARA MUESTRA	2	NO	Posible toma de muestras en los puntos establecidos en el mes de septiembre de 2025
2	<u>Análisis de agua potable, (análisis físico, químico y microbiológico)</u> Alcalinidad, calcio disuelto, cloro residual libre, cloruros, color aparente, conductividad eléctrica, dureza total, hierro total, magnesio, nitratos, nitritos, ph, sulfatos, turbiedad, coliformes totale E. coli. Lugar toma muestra: En el Comando Departamento de Policía Vichada, Área de Sanidad, ubicada en la Carrera 9 18-55 Centro. 3 puntos indicados por el supervisor del contrato, (Debe incluir: Toma de muestras, Transporte, personal capacitado para la actividad, equipo y material adecuado para la toma y preservación de las mismas, análisis de muestras y reporte de resultados a los 15 días hábiles a partir de la toma de la muestra). SE REALIZARAN (3) TOMA PARA MUESTRA	3	NO	Posible toma de muestras en los puntos establecidos en el mes de septiembre de 2025
4	<u>ACREDITACION:</u> El oferente deberá aportar acreditación vigente ante IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales) para producir información cuantitativa física y química, microbiológica para estudios y análisis ambientales.		NO	
5	<u>RECURSO HUMANO:</u> El prestador del servicio deberá contar con el personal calificado y capacitado para la toma de muestras de agua residual y potable; con la dotación y elementos de protección personal previstos en las normas que son aplicables.		NO	De acuerdo a correo electrónico, enviado por el contratista la toma de muestras en los puntos establecidos se realizaran el 17 de octubre de 2025.
7	Delimitar y señalizar la zona de trabajo donde se tomará las muestras.		NO	Por dar cumplimiento

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
8	No comer, beber o fumar durante la toma de muestras.	NO	Por dar cumplimiento	
9	Extremar la higiene personal, lavándose las manos antes y después de cada muestreo.	NO	Por dar cumplimiento	
10	La toma o manipulación de cualquier muestra se efectuará siempre con la bata, guantes, gafas o pantallas anti salpicaduras.	NO	Por dar cumplimiento	
11	Toda muestra se transportará siempre en recipiente con tapa ajustable y cierre correcto que impida la salida de fluidos.	NO	Por dar cumplimiento	
12	Todo material de desecho o residuo biológico debe ser sometido a un programa de gestión de residuos. No mezclar los residuos contaminados biológicamente con otros tipos de residuos.	NO	Por dar cumplimiento	
13	Lavarse las manos después de quitarse la bata y los guantes.	NO	Por dar cumplimiento	
14	El contratista deberá dejar redes, tapas de las cajas de registro conforme las encontró.	NO	Por dar cumplimiento	
15	Retirar al personal no idóneo del sitio de trabajo. Evitando cualquier salpicadura.	NO	Por dar cumplimiento	
16	Los análisis de agua residual y potable serán tomados, tal como lo contempla la norma, (Decreto 1594 de 1984 - Decreto 3930 de 2010, Resolución 3957 de 2009).	NO	Por dar cumplimiento	
17	Dara cumplimiento a la norma de vertimiento (resolución 631 de 2015, por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a los cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público", la cual entro en vigencia el 01 enero de 2016.	NO	Por dar cumplimiento	
18	El Oferente debe realizar la caracterización al Vertimiento en los puntos indicados por el supervisor.	NO	Por dar cumplimiento	
19	Realizar toma de muestras para análisis de agua potable en el Área de Sanidad, tomando tres muestras en puntos diferentes que se especificaran por parte del supervisor	NO	Por dar cumplimiento	
20	Se realizará la toma de muestra de agua residual mediante monitoreo compuesto, durante cuatro (04) horas tomando alícuotas cada hora y componiendo al final una única muestra	NO	Por dar cumplimiento	
21	Se emplearán los métodos del manual Standard Methods for the Examination of Water and Wastewate (Última Edición),	NO	Por dar cumplimiento	
22	El documento del informe de caracterización es diferente del reporte del laboratorio y deberá incluir: 1. Identificación del punto de toma de muestras, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada. 2. Original del formato de registro de parámetros de campo, el cual deberá estar firmado y ser expedido por el Laboratorio.	NO	Por dar cumplimiento	

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	3. Original del formato de registro del aforo de caudal, incluyendo el método de medición. 4. Cálculo de alícuotas para la composición de la muestra. No aplica si la muestra es puntual, en tal caso reportar el tiempo de duración de la descarga y numero de descargas mensuales. 5. Original del reporte del laboratorio donde se realizó el análisis de la muestras 6. Métodos analíticos y límites de detección para cada parámetro. 7. Cálculos de las cargas contaminantes por parámetro expresado en Kg./día o l/día.			
23	El informe debe contener todo lo establecido y solicitado por la norma y la Autoridad ambiental	NO	Por dar cumplimiento	
24	El oferente deberá garantizar los equipos por medio de certificados, las calibraciones correspondientes a los equipos utilizados en la actividad.	NO	Por dar cumplimiento	
25	Las muestras deberán ser analizadas por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC – ISO 17025 “Requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración”, desde la toma, preservación, transporte y cadena de custodia de las muestras. se debe anexar copia de la resolución del IDEAM sobre la acreditación para producir información cuantitativa física, química y microbiológica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes.	NO	Por dar cumplimiento	
26	Realizar comparación de los resultados obtenidos con normas ambientales colombianas vigentes y aplicables.	NO	Por dar cumplimiento	
27	Deberán presentarse 02 informes, uno impreso y uno en medio magnético.	NO	Por dar cumplimiento	
28	Manejo de Residuos Generados En Campo: Los oferentes deberán disponer adecuadamente los residuos líquidos y sólidos generados durante la ejecución del contrato acorde al plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, sin generar un costo adicional para el Departamento de Policía vichada.	NO	Por dar cumplimiento	
29	El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio. Los parámetros analizados in-situ deberán realizarse mediante equipos de medición directa, si se debe realizar la medición mediante reactivos químicos estos deben ser envasados en recipientes de acuerdo al tipo de químico, rotulados y transportados por el oferente para darle la disposición final acorde al plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos del Laboratorio y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4741/2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. La Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias, Título I de la Protección del Medio Ambiente. El Oferente asumirá cualquier sanción que se llegara a generar por retraso en la entrega de los informes de resultados.	NO	Por dar cumplimiento	
30	El contratista se compromete a dar cumplimiento a los documentos asociados a la Implementación del SG-SST en concordancia con lo establecido Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 1111 del 27 de Marzo de 2017 Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;	NO	Por dar cumplimiento	

Página 8 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
	Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo).				
31	El contratista deberá manifestar mediante certificación escrita firmada por el representante legal de la entidad que cuenta con la capacidad administrativa y operacional, con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para la realización del estudio de aguas residuales y potables.			NO	Por dar cumplimiento

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dentro del periodo informado en el presente informe de supervisión el contratista informo y solito la corrección de fechas en el SECOP II ya que estas no coincidían con las que aparecen en los Estudios previos, de igual manera se le dio trascendencia a la solicitud y se pidió a quien corresponde en el Comando Departamento de Policía la intervención y procedimiento pertinente a través de la comunicación oficial GS-2025-022341-DEVIC.

Por otra parte, el contratista aun no a tramitado o pasado facturación por tal razón no existen movimientos en la ejecución de los recursos.

El 22 de septiembre de 2025 el contratista subió cuenta de cobro al SECOP II, y el día 03 de octubre el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que se recibió el documento **FEA35**, el cual está disponible para gestionar. NOTA: aun no se ha pagado la cuenta de cobro.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (55) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El comando de Departamento de Policía Vichada, pagará el valor del contrato dentro de los sesenta (90) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

El valor total de la oferta deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual del servicio a adquirir, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Central Cuentas del Comando del Departamento de Policía Vichada, ubicada en la carrera 9 No. 18-55 barrio El Centro – Municipio de Puerto Carreño Vichada, los siguientes Documentos así:

- Factura y/o cuenta de cobro en original y copia.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor en original y copia.
- Aportes parafiscales en original y copia.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos.

Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

NOMBRE BENEFICIARIO: Anderson Arrieta Lizcano

CUENTA No. 28891155265

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$4.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$1.800.000	37.50%
Valor total facturado	\$1.800.000	37.50%
Valor facturado pendiente de pago	\$1.800.000	37.50%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$3.000.000,00	62.50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2025023416-DEVIC	\$1.800.000	18-09-2025	\$1.800.000	FEA-35	Pendiente por información de pagos	Pendiente por información de pagos	Pendiente por información de pagos

4.2 Entrada de Bienes: No aplica

Página 10 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se tienen recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
AA_28 SANDRA PATRICIA VARGAS SILVA
 Supervisor Contrato No. 44-7-20002-25
 Correo electrónico: sandrap.vargas@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3157724889